



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 018-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, Acta de Recepción de Expedientes de fecha 14 de abril de 2017, Acta de Evaluación Documentaria de fecha 14 de abril de 2017, Resolución 017-2017-UNAMAD-VRI de fecha 14 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Resolución 015-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba: la convocatoria, el cronograma de ejecución, el Comité Científico Evaluador y el Reglamento de Evaluación de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**.

Que, con Acta de Recepción de Expedientes de fecha 14 de abril de 2017, el presidente del Comité Científico Evaluador recepciona un total de veinticinco (25) expedientes debidamente foliados remitidos por el Comité de Recepción de la Convocatoria mediante Carta S/N de fecha 13/04/2017, de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, documento que consta de dos (02) folios.

Que, con Acta de Evaluación Documentaria de fecha 14 de abril de 2017, el Comité Científico Evaluador consigna resultados de la evaluación de **veinticinco (25)** expedientes debidamente foliados y remitidos por el Comité de Recepción de la Convocatoria mediante Carta S/N de fecha 13/04/2017, en cumplimiento del Reglamento de Evaluación de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, documento que consta de cuatro (04) folios.

Que, con Resolución 017-2017-UNAMAD-VRI de fecha 14 de abril de 2017, se declara ganadores de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, a los docentes seleccionados en el proceso de evaluación de las cuatro convocatorias: I CONVOCATORIA (04) Docentes Universitarios con interés por desarrollar una Carrera de Docente Investigador, II CONVOCATORIA (06) Docentes Especialistas en Metodología de la Investigación por Área de investigación (Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades), III CONVOCATORIA, (01) Gestor de Investigación, IV CONVOCATORIA (01) Especialista Administrativo.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 018-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de abril de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los **GANADORES** de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

I CONVOCATORIA

(04) Docentes Universitarios con interés por desarrollar una Carrera de Docente Investigador

N°	INTEGRANTE	PUNTAJE	SITUACIÓN
1	Marilú Farfán Latorre	72.00	Ganador
2	Miguel Chávez Pinchi	61.00	Ganador
3	Freddy Abel Rivera Mamani	53.71	Ganador
4	Néstor Antonio Gallegos Ramos	52.00	Ganador

II CONVOCATORIA

(06) Docentes Especialistas en Metodología de la Investigación por Área de investigación (Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades)

N°	INTEGRANTE	Área de investigación	PUNTAJE	SITUACIÓN
1	Rosel Quispe Herrera	Ciencias naturales	84.50	Ganador
2	Roxana Madueño Portilla	Ciencias Agrícolas	82.00	Ganador
3	Jimmi Nelson Paricahua Peralta	Humanidades	81.50	Ganador
4	Germán Heber Correa Núñez	Ciencias Biomédicas	75.00	Ganador
5	Cesar Elías Roque Guizada	Ciencias Sociales	73.50	Ganador
6	Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo	Ingeniería	73.00	Ganador

III CONVOCATORIA

(01) Gestor de Investigación

N°	INTEGRANTE	PUNTAJE	SITUACIÓN
1	Gabriel Alarcón Aguirre	95.00	Ganador

IV CONVOCATORIA

(01) Especialista Administrativo

N°	INTEGRANTE	PUNTAJE	SITUACIÓN
1	Yolanda Paredes Valverde	91.00	Ganador

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD y los interesados para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
D. Percy Amilcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUlyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

